

Recursos para familias inmigrantes

Si es cuidador en situación de inmigrante —que incluye a los padres, tutores, custodios y demás parientes— y le preocupa que lo separen de sus hijos a raíz de una intervención de control migratorio, pida ayuda por anticipación al:

- comunicarse gratis con **servicios en materia legal** de confianza para consultas orientativas;
- elegir a un **tutor de reserva**, a quien también se le denomina cuidador de “respaldo”, en caso de que no pueda ocuparse de su hijo;
- escoger y memorizar el número telefónico de algún **contacto de urgencia**, que podría ser alguien de confianza, como su abogado;
- actualizar los datos del **contacto de urgencia** en la escuela del niño.

Todo inmigrante neoyorquino podrá solicitar ayuda jurídica gratis y confidencial, incluso para asignar a un tutor de reserva. Llame a Action NYC al 1-800-354-0365 de lunes a viernes entre las 9 y las 6 de la tarde, o marque el 311 y diga “ActionNYC”. OJO con los provisos de servicios migratorios que se aprovechan de los clientes. Acuda sólo a abogados colegiados y a representantes jurídicos acreditados de confianza.



Preguntas frecuentes

¿Qué es un tutor de reserva?

El “tutor de reserva” es aquel que ejerce de cuidador de “respaldo” en caso de que el cuidador primario no pueda ocuparse de sus hijos a raíz de que las fuerzas de control migratorio lo arresten, detengan o deporten.

¿La elección de un tutor de reserva perjudica mis derechos paternales?

No. Que elija un tutor de reserva no significa que ceda los derechos paternales. La tutela de reserva entra en vigor sólo si separan del niño a uno de los padres .

¿Qué potestad tiene el tutor de reserva? ¿Por qué debo elegirlo?

El tutor de reserva tiene la potestad de tomar decisiones importantes que le atañen, como el cuidado médico y la escuela donde estudie. Su elección es optativa y no perjudica los derechos paternales.

El tutor de reserva le ofrece un plan para el niño en caso de que a usted lo arresten, detengan o deporten el control migratorio. Elegirlo asegurará que su hijo esté a salvo y que quien se encargue de él tenga toda potestad necesaria para tomar decisiones adecuadas.

Si le incomoda dicha elección, existen alternativas jurídicas a tener en cuenta para asegurar la seguridad del niño ante algún control migratorio. Oriéntese ante algún abogado colegiado o representante jurídico acreditado.

¿Qué sucede si no a elijo un tutor de reserva y me arrestan, detienen o deportan?

Por lo general, al niño se le ubicaría con alguien en quien usted confíe y con quien él pueda vivir, pero no en colocación familiar, sin embargo, la potestad de dicha persona de tomar decisiones importantes, como la atención médica, será restringida si no es tutor de reserva.

¿A quién debo elegir como tutor de reserva?

Debe elegir a alguien en quien le confíe el cuidado del niño.

El papel de tutor de reserva no conlleva situación migratoria alguna, sin embargo, tampoco acarrea requisitos particulares, de modo que aquellos cuidadores con interés deben orientarse en detalle ante un abogado acerca de quién elegir para esa función.

¿Existen alternativas jurídicas de entre las cuales elegir quién se encargará de mi hijo?

Los cuidadores en situación de inmigrantes podrían tener a su alcance alternativas adicionales para anticiparse de cara al futuro, y deben examinarlo más a fondo ante un abogado.

